



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM



FUNDACIÓN  
*Carlos Slim*

FUNDACIÓN  
TELMEX *telcel*



# SEGUNDA CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL 2025-1

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría General, con el apoyo de Fundación UNAM, Fundación Carlos Slim y Fundación Telmex Telcel, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura y CCH Naucalpan en circunstancias económicas adversas a participar en el Programa de Apoyo Nutricional que consiste en brindar un desayuno o comida, durante los días hábiles que dure el semestre 2025-1 a partir de la publicación de resultados de la presente.

### BASES

#### REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en la UNAM, en el semestre o año vigente de acuerdo con calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, para el mismo fin, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales, (máximo \$ 44,807.40).
- Alumnas(os) irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita(o), sin considerar promedio.
- Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- Alumnas(os) de primer ingreso al nivel licenciatura, que ya cuenten **con inscripción ordinaria** en el plantel de licenciatura y hagan la solicitud del apoyo, en el Sistema INTEGRA, asociada a dicho plantel.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- Registrar la solicitud de ingreso al Programa a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- Ser postulado por la Facultad o plantel, con base en los requisitos anteriores, a través del Sistema Integra.

#### RESTRICCIONES

- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En caso de que durante la vigencia del Programa el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno/a).
- Alumnas(os) de renovación:
  - Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2024-2.
- Las solicitudes de las/los alumnas(os) serán consideradas, siempre y cuando la Facultad o Plantel de origen realice la postulación (validación del cumplimiento de requisitos) del alumno(a) en el Sistema INTEGRA.

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las(los) beneficiarias(os) del programa un alimento, (desayuno o comida), otorgado de manera gratuita durante el semestre 2025-1 conforme al calendario oficial de la UNAM, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria.

**Para los y las alumnas que resulten beneficiarias en los planteles de Ciudad Universitaria, el apoyo se otorgará solamente en el Pabellón de la Biodiversidad.**

#### COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con las becas: Beca para disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Becas para Alumnos deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, Becas PUIC.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN (Se realizará con base en la información proporcionada por la DGOAE, con los datos que tiene cada alumno, a la fecha de corte):

- Alumnas(os) con mayor necesidad económica.
- Alumnas (os) que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- Alumnas(os) inscritas(os) a partir de tercer semestre o segundo año de la carrera, es decir, que ya presenten historia académica con promedio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Alumnas(os) irregulares de renovación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Alumnas(os) que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- Alumnas(os) con mayor necesidad económica.
- Alumnas(os) irregulares con mayor promedio.
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.
- La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, **otorgando 1,348 apoyos aproximadamente.**



Los lugares que sean asignados **para Ciudad Universitaria (aproximadamente 500 apoyos)** deberán asistir a **hacer uso del apoyo, directamente en el Pabellón de la Biodiversidad.**

Los alumnos que resulten asignados de las FES, ENES o CCH Naucalpan, serán asignados a las cafeterías indicadas por su Enlace de Becas.

#### PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

1. Las(os) interesadas(os) en solicitar el apoyo deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, así como, llenar la solicitud oficial de ingreso al apoyo, respondiendo el cuestionario socioeconómico, hasta "Finalizar" la solicitud del apoyo.
2. La recepción de solicitudes será a partir del **18 al 27 de septiembre a las 17:00 horas.**
3. Las facultades, escuelas, planteles, centros e institutos de la UNAM deberán "postular", a través del módulo "Validar la postulación", en el Sistema INTEGRA, las solicitudes de los aspirantes que se encuentren inscritos de forma ordinaria, que no cuenten con una beca y/o apoyo (para el mismo fin o las excepciones marcadas en las compatibilidades), así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Lo anterior, **del 18 al 30 de septiembre de 2024.** Las(os) alumnas(os) que no sean postuladas(os) en tiempo y forma, no podrán ser consideradas(os) para continuar en el proceso de selección de beneficiarias(os).
4. La DGOAE revisará las solicitudes registradas de los aspirantes y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las/los beneficiarias(os).
5. El Comité Técnico del Programa realizará la selección de beneficiarias(os).
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el **03 de octubre de 2024**, a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

#### AL RESULTAR BENEFICIARIO O BENEFICIARIA ACEPTAS LO SIGUIENTE:

- Seguir el procedimiento que tu FACULTAD O PLANTEL indique, para poder iniciar los consumos del apoyo.
- Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán aceptar el lugar que su Facultad o Plantel les asigne para hacer uso del apoyo (Cafeterías-barras de los planteles, Pabellón de la Biodiversidad, etc.).
- Los consumos se realizarán a través del Sistema de Boletaje del Programa, a partir de la fecha indicada por su facultad o plantel en el procedimiento. Es indispensable que las y los beneficiarias(os) presenten el boleto (Código) del día, ya sea en dispositivo móvil o impreso, en la cafetería que la facultad o plantel le haya asignado, para que dicha cafetería lo escanee y le proporcione el servicio.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIAS (OS)

Las(os) beneficiarias(os) tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través de INTEGRA.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del Programa en las Facultades y planteles verificar este punto).
- Las y los beneficiarias(os) deberán responder la encuesta de evaluación semestral del Programa Apoyo Nutricional en el Módulo "Encuesta" del Sistema INTEGRA. (<https://www.integra.unam.mx>).
- Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

#### CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite o procedimientos requeridos en tiempo y forma.
- Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente, se realizará la cancelación por incumplimiento, lo cual será notificado mediante el cambio de estatus en el Sistema Integra.
- Cuando la/el beneficiaria(o) no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.
- Cuando durante la vigencia del Programa el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno/a).
- Cuando durante la vigencia del Programa el alumno/a salga de intercambio académico.

[www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx)

[www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)



**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 18 de septiembre de 2024.  
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**